



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., mayo veintiséis (26) de mayo de 2020

Vincular tutela. 110014003004-2020-00230-00.

De acuerdo a la contestación presentada por las partes vinculadas y respuesta de Amparo Rodríguez Cárdenas, al requerimiento realizado en auto de admisión, se ordena: Vincular por pasiva a la Secretaría de Salud Municipal de Soledad Atlántico y Secretaría de Salud Distrital de Bogotá.

Notificar la presente providencia a las partes por el medio más expedito y mediante el envío de oficio a las mencionadas entidades, entregando copia de la demanda y sus anexos e informando que dispone del término de 6 horas contadas a partir de la fecha en que reciba la correspondiente comunicación, para pronunciarse acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que considere pertinentes.

Dejar las constancias de rigor.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco